

*Oliveros*

# ENRIQUE CAMILO SUAREZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

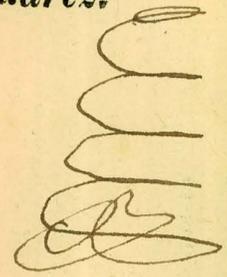
\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*

Siendo necesario hacer respetar las leyes, y conservar inalterable el orden he venido en mandar se observen los artículos siguientes.

- 1. ° El Gobierno confirma el bando espedido por el Ciudadano Inspector de la milicia local el 28 de Diciembre último, cuya observancia se decreta.
- 2. ° Los altos funcionarios otorgarán el juramento que dice el bando, ante el Gobierno el seis de este mes.
- 3. ° En los demas Pueblos los que tengan que prestar dicho juramento lo harán ante la primera autoridad local.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia mando se publique por bando en esta Capital y en los demas Pueblos: se fijen ejemplares en los parages de estilo remitiendo otros há aquellos á quienes toque su observancia. Dado en Ciudad-Victoria á 4. de Enero de 1830. 7. ° de la instalacion del congreso de este Estado.

*Enrique Camilo Suarez.*



*Ramon Guerra*  
Srio.

